

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 39/2024

EXPEDIENTE: CUDAP: EX-HCD: 1730/2024

PROCEDIMIENTO: Licitación Pública N° 16/2024

OBJETO: Adquisición de materiales y accesorios para canalizaciones eléctricas

COMISIÓN EVALUADORA

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de OCTUBRE de 2024 se reúnen los suscriptos, a fin de evaluar las ofertas presentadas en el expediente de referencia, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 y 52 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018.

a) Procedimiento de selección

Procedimiento de Licitación Pública, de etapa única - Nacional, con encuadre legal en el artículo 9º, incisos y apartados: 1, a); 2, a); 3, a) y c); y 6 a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18, sus modificatorias y complementarias.

b) Requerimiento y Especificaciones técnicas

Luce a fojas 5/6 el formulario Solicitud de Contratación y a fojas 7/11 las especificaciones técnicas, información remitida por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento, quien solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación que se trata.

c) Afectación Preventiva

A fojas 19 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, mediante Solicitud de Gastos N° 46/2024, contemplando la afectación preventiva de PESOS VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL (\$ 26.410.000.-), al ejercicio correspondiente.

d) Autorización de la convocatoria y aprobación de los pliegos del llamado

Obra a fojas 67/96 la D CA-DIR N° 084-24 de fecha 9 de agosto de 2024 que aprueba los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, de Especificaciones Técnicas y Anexos; y autoriza a efectuar el llamado.

e) Publicación y difusión de la convocatoria

Obra a fojas 100 la constancia de difusión en el sitio web oficial de la HCDN y a fojas 99 y 104 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (12/08/2024 y 13/08/2024); en un todo de acuerdo con los plazos prescriptos por el artículo 30 del Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN.

A fojas 101 luce la "Planilla indicativa de las firmas comerciales convocadas a participar" y a fojas 102 la constancia de e-mail de las invitaciones efectuadas con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento.

f) Acta de apertura

Obra a fojas 113 el Acta de Apertura de fecha 28 de agosto de 2024, donde consta la presentación de cinco (5) propuestas pertenecientes a: PUENTE MONTAJES S.R.L. obrante a fojas 115/118, KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H. obrante a fojas 119/128, DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV obrante a fojas 129/134, ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. obrante a fojas 135/143, y DDFI S.A.S. obrante a fojas 144/147.

g) Garantía de Mantenimiento de Oferta

De acuerdo a lo exigido por el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en su artículo 7º, obra a fojas 148/165 listado y copias de las garantías de mantenimiento de oferta presentadas por los oferentes, conforme el siguiente detalle:

- 1) DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINA ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV (30-56879795-3) presenta Pagaré por \$ 1.000.000.-
- 2) DDFI S.A.S. (30-71639962-8) presenta Póliza N° 71.309 de Pacífico Compañía de Seguros S.A. por \$ 1.441.210.- (certificada).
- 3) PUENTE MONTAJES S.R.L. (30-69600674-8) presenta Póliza N° 240240368137 de Allianz Argentina Compañía de Seguros S.A. por \$ 1.200.000.- (certificada).
- 4) ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L. (30-71567443-9) presenta Póliza N° 206.049 de Crédito y Caucción S.A. Compañía de Seguros por \$ 1.250.000.- (certificada).
- 5) KARINA M GALLAMAN Y PABLO M GALLAMAN S.H. (30-70932983-5) presenta Póliza N° 42.096 de Woranz Compañía de Seguros S.A. por \$ 1.400.000.- (certificada).

h) Examen de los diversos requisitos formales de las ofertas y condiciones particulares

REQUISITOS DEL PLIEGO	PUENTE MONTAJES S.R.L.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	DDFI S.A.S.
Correo Electrónico / Teléfono	mpuente@puentemontajes.com.ar 4255-9459 Fs. 115	alan_delfino1@hotmail.com 155043-0833 Fs. 129	electricidadchiclana@e-chiclana.com.ar 4923-4922/8780/9793 Fs. 135	ddfifilicitaciones@gmail.com 113573-5707 Fs. 144
Monto total cotizado (planilla de cotización)	\$23.186.600.- Fs. 115/116	\$18.059.750.- Fs. 129/130	\$24.831.150.- Fs. 135/136	\$27.374.115,60.- Fs. 144 y C.C. Fs. 167 (importe s/ cuadro \$27.374.115,60)



REQUISITOS DEL PLIEGO	PUENTE MONTAJES S.R.L.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	DDFI S.A.S.
Garantía de mantenimiento de oferta	Válida	Válida	Válida	Válida
Plazo de ejecución	s/p	s/p	s/p	s/p
Mantenimiento Oferta	s/p	s/p	s/p	s/p
DDJJ de Habilidad para contratar	Fs. 117	Fs. 132	Fs. 137	Fs. 146
Inscripción en el Registro de Proveedores de la HCDN (documentación societaria)	Constancia obrante a Fs. 174	Constancia obrante a Fs. 176	Constancia obrante a Fs. 177	Constancia obrante a Fs. 178
Firmante de la oferta	Matías F. Puente (Apoderado)	Alan Delfino (Socio)	Oscar S. Rodríguez (Gerente)	Nicolás Furnaro (Administrador/Apoderado)
Correspondencia de Objeto Social y Actividades AFIP	Verificado	Verificado	Verificado	Verificado
Consulta de deuda en AFIP	Sin deuda Fs. 179	Sin deuda Fs. 190	Sin deuda Fs. 182	Sin deuda Fs. 183

i) Evaluación de las ofertas

Análisis técnico y admisibilidad

Surge del informe técnico obrante a fojas 170/172, efectuado por la Subdirección de Mantenimiento, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento; sobre la documentación técnica presentada por los oferentes y la conveniencia económica de sus ofertas, y de lo relevado legal y administrativamente por la Dirección de Compras, los fundamentos que a continuación se detallan:

Oferente	Fundamento
PUENTE MONTAJES S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17 y 18. No cumple técnicamente con lo requerido en el pliego del llamado, el renglón N°: 19.
KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H.	Se constató la existencia de deuda en el portal web de AFIP obrando constancia a fojas 180 y procediéndose, en consecuencia, con la intimación para su subsanación, siendo ésta una causal de desestimación subsanable prevista en el



	artículo 47, inciso a), del “Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HCDN”, quedando constancia de ello a fojas 184/185. Vencido el plazo estipulado y consultada nuevamente la deuda seguía manteniendo la misma, según constancia de fojas 189.
DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 17. Resulta excesivo el monto cotizado en el renglón N°: 18. No cotiza los renglones N°: 5, 12, 13, 14, 15, 16 y 19.
ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19. No cotiza el renglón N°: 12.
DDFI S.A.S.	Cumple técnica, legal y administrativamente con lo previsto en el pliego del llamado y resultan económicamente convenientes y admisibles, las ofertas de los renglones N°: 1, 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 13, 17 y 18. Resulta excesivo el monto cotizado en los renglones N°: 6, 12, 14, 15, 16 y 19.

j) Conclusión

Esta Comisión Evaluadora, de acuerdo al análisis realizado sobre las ofertas presentadas aconseja:

1. **DESESTIMAR** las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L., CUIT N° 30-69600674-8, en el renglón N° 19; de KARINA M. GALLAMAN Y PABLO M. GALLAMAN S.H., CUIT N° 30-70932983-5, en su totalidad; de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV, CUIT N° 30-56879795-3, en el renglón N° 18; y de DDFI S.A.S., CUIT N° 30-71639962-8, en los renglones N° 6, 12, 14, 15, 16, y 19; en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.
2. **PREADJUDICAR** las ofertas de PUENTE MONTAJES S.R.L. en los renglones N° 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15 y 16, por un importe total de PESOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS (\$ 7.916.600); de DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINO ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV en los renglones N° 6 y 11, por un importe total de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CINCUENTA (\$ 6.292.050); de ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L., CUIT N° 30-71567443-9, en el renglón N° 19, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$

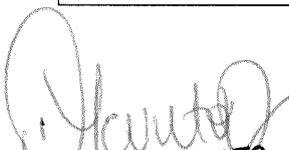


482.250); y DDFI S.A.S. en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 17 y 18 por un importe total de PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 4.598.445.-); resultando un monto total de preadjudicación de PESOS DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$ 19.289.345); en razón de los fundamentos esgrimidos en el punto i) del presente dictamen.

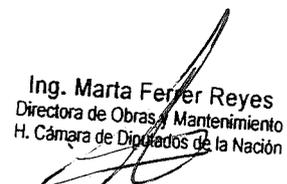
3. Asignar Orden de Mérito de acuerdo al siguiente detalle:

REGLON N°	PUENTE MONTAJES S.R.L.	KARINA M GALLAM Y PABLO M GALLAMAN S.H.	DELFINO SERGIO GUSTAVO, DELFINA ALAN EZEQUIEL Y DELFINO GONZALO TOMAS S. CAP I SECC IV	ELECTRICIDAD CHICLANA S.R.L.	DDFI S.A.S.
1	3	Desestimada (no subsanó intimación)	2	4	1
2	3		2	4	1
3	2		3	4	1
4	4		2	3	1
5	3		No cotiza	2	1
6	3		1	2	Desestimada (precio excesivo)
7	1		2	3	4
8	1		2	3	4
9	1		2	3	4
10	1		2	3	4
11	2		1	3	4
12	1		No cotiza	No cotiza	Desestimada (precio excesivo)
13	1		No cotiza	2	3
14	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
15	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
16	1		No cotiza	2	Desestimada (precio excesivo)
17	2		4	3	1
18	2		Desestimada (precio excesivo)	3	1
19	Desestimada (técnicamente)		No cotiza	1	Desestimada (precio excesivo)

Los interesados podrán formular impugnaciones al dictamen de evaluación dentro de los **CINCO (5) días hábiles** contados a partir del día hábil posterior a su comunicación.


Lic. DELFINA D'ACUNTO
 Directora de Compras
 Direcc. Gral. Administrativo Contable
 H. Cámara de Diputados de la Nación


MIRTA NOEMI BLANCO
 Comisión Evaluadora
 DSAD 071/24
 Página 5 de 5


Ing. Marta Ferrer Reyes
 Directora de Obras y Mantenimiento
 H. Cámara de Diputados de la Nación

